

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 2248

Santiago de Cali, Veintiocho (28) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA ALI CORREA DE AGUIRRE
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE OFELIA CORREA DE
ESTRADA
RADICADO: 2021-00491-00

Allega la apoderada de la parte demandante, solicitud de corrección del auto que admitió la demanda, por cuanto se cometió un error de digitación en el número de matrícula del bien que se pretende prescribir, solicitud que resulta procedente.

Por lo expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el Auto No. 1919 de fecha 7 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que el No. de Matrícula Inmobiliaria correcta del bien que se pretende prescribir, es 370-75379 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali .

SEGUNDO: NOTIFICAR esta providencia a la parte demandada, junto con el auto que admitió la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

